



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida"
(Ordenanza 1421-CM-2004)

San Carlos de Bariloche, 21 de julio de 2015.

Dr. Antonio Ramón CHIOCCONI
Presidente del Departamento Deliberante
de San Carlos de Bariloche.

Ref.: Proyecto de Ordenanza 832-15:
Asignación nombres a calles Barrio
Altos de Pinar del Sol.

I.-OBJETO.-

Vienen las presentes a despacho de esta Asesoría Letrada a efectos de emitir Dictamen sobre **Proyecto de Ordenanza Nº 832-15: Asignación nombres a calles Barrio Altos de Pinar del Sol.**

Preliminarmente se debe destacar que el Concejo Deliberante está legitimado para sancionar Ordenanzas conforme lo previsto por los artículos 29 inc. 3 y 38 inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal, en adelante C.O.M.-

I.a) DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.

Sin Observaciones.-

I.b) ANTECEDENTES.

Sin Observaciones.-

I.c) FUNDAMENTOS.

No he de realizar otras observaciones por cuanto a criterio de esta Asesoría la evaluación valorativa de los fundamentos de la norma -salvo absurdo o inconsistencia evidente- es materia propia del análisis del mérito y competencia de los ediles.

I.d) ARTICULADO - TÉCNICA LEGISLATIVA.

Se acompaña reformulado con los números correlativos de los artículos a incorporar al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1) Se incorpora como artículo 979 del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07, el siguiente texto: "Se amplía la denominación de la calle Avenida Patagonia en el tramo que tiende su recorrido de Norte a S.O.; lindando al Este S.E. Con Chracra 002; Mz y Fracción A11 y al Oeste N.O. con MZ 356B; parte Quinta 035 y Fracción A11, todas del distrito catastral 19-Circunscripción 3-Sección A".



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida"
(Ordenanza 1421-CM-2004)

Art. 2) Se incorpora como artículo 980 del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07, el siguiente texto: "Se asigna el nombre de Alejandro Leloir a la calle que tiende su recorrido de Norte a Sur; lindando al Este con Mza. 381 y 383; y al Oeste con fracción A11; todas del distrito catastral 19-Circunscripción 3-Sección A".

Art. 3) Se incorpora como artículo 981 del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07, el siguiente texto: "Se asigna el nombre de Bernardo Houssay a la calle que tiende su recorrido de Norte a Sur; lindando al Este con Mza 382 y 384 y al Oeste con Mzs. 381 y 383; todas del distrito catastral 19-Circunscripción 3-Sección A".

Art. 4) Se incorpora como artículo 982 del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07, el siguiente texto: "Se asigna el nombre de Ramón Enrique Gaviola a la calle que tiende su recorrido de N. E. a S.O.; lindando al N.O. con Mza 380, 382 y 384 y al S.E. con Mz. 385; todas del distrito catastral 19-Circunscripción 3-Sección A".

Art. 5) Se incorpora como artículo 983 del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07, el siguiente texto: "Se asigna el nombre de Milstein a la calle que tiende su recorrido de Oeste a Este; lindando al Norte con Mza 380 y al Sur con Mzs. 381 y 382; todas del distrito catastral 19-Circunscripción 3-Sección A".

Art. 6) Se incorpora como artículo 984 del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07, el siguiente texto: "Se asigna el nombre de José Antonio Balseiro a la calle que tiende su recorrido de Oeste a Este; lindando al Norte con Mzas 381 y 382 y al Sur con Mzs. 383 y 384; todas del distrito catastral 19-Circunscripción 3-Sección A".

Art. 7) Se incorpora como artículo 985 del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07, el siguiente texto: "Se asigna el nombre de Avenida del Este a la calle que tiende su recorrido de Oeste a Este; lindando al Norte con Mza 383 y 384 y al Sur con Fracción A11, todas del distrito catastral 19-Circunscripción 3-Sección A".

I.e) APROBACIÓN.

Finalmente me he de referir a la Mayoría necesaria para su aprobación. El Proyecto de marras a juicio del firmante, requiere para su aprobación: la mayoría prevista por el art. 42 COM.-

Es mi opinión y por ello, así dictamino.

II.- Continúe el trámite de rigor según su estado, elevándose a las Comisiones de Obras y Planeamiento y de Gobierno y Legales.

Dictamen 278-ALCM-15



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida”
(Ordenanza 1421-CM-2004)

JPF/lhr